

19 de noviembre, 2020

CIT-0046-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT
Presente

Asunto: Se remite Opinión de la Contraloría General de la República, sobre el expediente legislativo No. 22206: Programa Nacional de Alfabetización Digital y posición de INFOCOM.

Estimada señora Ministra:

Reciba un saludo cordial de parte de la **Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM)** y de la suscrita.

Por ser un tema de alta importancia para **INFOCOM**, y siendo congruente con la posición que los representantes de la Cámara le transmitimos en las reuniones virtuales llevadas a cabo con su persona y con el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Teodoro Willink, el pasado 17 de setiembre y el 01 de octubre, **le adjuntamos el criterio técnico -jurídico de la Contraloría General de la República, sobre el referido proyecto de ley. (Opinión No. DFOE-IFR-0671, de fecha 22 de octubre del 2020, suscrita por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente del Área de Infraestructura, y el señor José Francisco Monge Fonseca, Fiscalizador; dirigida a la Diputada Xiomara Rodríguez Hernández, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales).**

Basados en los elementos y las consideraciones técnicas y jurídicas que se desarrollan en este criterio, **INFOCOM reitera su oposición** a la mencionada iniciativa.

La **Contraloría General** analizó el proyecto de ley y concluyó, de forma clara y precisa, que el **Programa Nacional de Alfabetización Digital** plantea metas que ya el ordenamiento contempla, y que el sistema que rige permite que los propósitos del proyecto puedan ser abordados a partir de los principios, mecanismos y competencias asignadas a entes públicos relacionados con la materia. Además, el Órgano Contralor consideró que:

- **La Ley General de Telecomunicaciones posee los instrumentos jurídicos para contemplar, sin restricción alguna, metas similares a las que pretende esta iniciativa legislativa.**
- **No se determina técnicamente alguna diferencia entre lo propuesto, con los principios y concepciones legales que de forma general se encuentran vigentes.**
- **Al incluir la infraestructura de telecomunicaciones para la conectividad y el servicio de conectividad, traslada las competencias de definición y coordinación de estos proyectos al MEP y al MICITT, transfiriéndoles atribuciones técnicas del órgano regulador (SUTEL).**
- **Lo planteado genera traslape y duplicidad de procedimientos y actuaciones administrativas en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad.**

- El proyecto no plantea una justificación técnica o jurídica, por la cual deben ser en dos instancias distintas (SUTEL y MEP), en las que se formulen y ejecuten proyectos que pretendan cumplir metas, prioridades y proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). Podría conducirse a que no exista una distinción clara.
- Lo propuesto genera riesgo de **duplicidad en procesos de adquisición de bienes o servicios a financiar con fondos públicos.**
- **No se logra justificar técnicamente, la participación del MEP como promotor y ejecutor de programas.**
- La estructura planteada para **transferencia de recursos del FONATEL hacia el MEP y MICITT**, no contempla que en la actualidad los recursos son administrados mediante la **figura del Fideicomiso.**
- Se advierten, cuidadosamente, ciertas consideraciones y autorizaciones necesarias para poder aprobar el implementar procedimientos de contratación de urgencia, que plantea el proyecto de ley.
- Resalta que es oportuno y necesario que la Asamblea Legislativa cuente con otros elementos técnicos que le permitan analizar el proyecto, y valorar si para la solución de las problemáticas planteadas se requiere necesariamente de reformas legales.

Agradecemos su atención a la presente posición y el anexo respectivo. Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: aramirez@infocom.cr.

Muy Atentamente,

ANA LUCÍA RAMÍREZ CALDERÓN
DIRECTORA EJECUTIVA
CÁMARA DE INFOCOMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA (INFOCOM)

cc/

Sr. Teodoro Willink. Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.